

Lanús, 18 de febrero de 2021.

DECRETO N° 0318.

VISTO

La Constitución Nacional; la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; los DECNU N° 260/2020 de fecha 12 de marzo de 2020 y N° 297/2020 de fecha 19 de marzo de 2020, y sus modificatorios; El Decreto Ley N°6769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; la Ordenanza Municipal N° 13.021, promulgada por el Decreto N° 0852 de fecha 18 de marzo de 2020; el Decreto N° 0789 de fecha 16 de marzo de 2020; el Decreto N° 3851/2018; el expediente N° 92.538-S-2021; y

CONSIDERANDO

Que por la Ordenanza Municipal N° 13.021, sancionada en fecha 18 de marzo de 2020 y promulgada por el Departamento Ejecutivo en la misma fecha mediante el Decreto N° 852, se ha declarado la emergencia Administrativa, Sanitaria y Económica Financiera en el ámbito de nuestro Municipio;

Que, debido a la rápida propagación y dinamismo que supone la pandemia COVID-19, siendo esto un riesgo para la salud pública, es necesario fortalecer los dispositivos sanitarios;

Que en este contexto, la Secretaría de Salud, ha resuelto contratar los servicios de los agentes que se detallan en el anexo 1 que forma parte del presente y cuyos contratos suscriptos con el Municipio de Lanús, a través de la Secretaría de Salud se encuentran en el expediente 92538-S-2021, para que presten servicios durante la Contingencia COVID-19 dependiendo de la dirección de desarrollo de recursos humanos de la Secretaría de Salud por las sumas, funciones y períodos indicados en el Anexo 1 del presente.

Que estos montos serán abonados con los fondos de la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 01, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Por ello, en uso de sus atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

Artículo 1º: Convalídanse los Contratos de Locación de Obra que se encuentran agregados en el expediente del visto, suscriptos entre el Secretario de Salud y los agentes cuyos datos se encuentran en el anexo 1 que forma parte del presente.

Artículo 2º: Abónese a los agentes detallados en el anexo 1 constitutivo del presente la suma que corresponda mensualmente contra presentación de la correspondiente factura conformada por la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos y la Secretaría de Salud.

Artículo 3º: Autorícese a la Dirección General de Contaduría a imputar y librar a favor de los agentes involucrados, pagos mensuales conforme lo establecido en el art. 2º en orden a valores estipulados en el Anexo 1, con cargo a la jurisdicción 1.1.1.01.06.000 Categoría Programática 01, Fuente de financiamiento 1.1.0, Partida 3.9.9.

Artículo 4º: El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Salud, y el Sr. Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 5º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúe en consecuencia la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Salud y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo
Ariel
Fecha: 2021.02.18
10:13:10 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.02.19
10:46:43 -03'00'

SCHIAVONE
Damián

Firmado digitalmente por
SCHIAVONE Damián
Fecha: 2021.02.18
12:27:27 -03'00'

ANEXO I

OPERATIVIDAD COVID		D.N.I	INICIO	MONTO	FUNCION
BERRI	CAROLINA VANESA	30.340.810	01/01/2021	30/06/2021	\$40,000
CHAZARRETA	VALLE JESUS	11.566.918	01/01/2021	30/06/2021	\$25,000
DOMBRAUSKAS	VALERIA	24.235.296	01/01/2021	30/06/2021	\$30,000
GUTIERREZ	MARCELA ALEJANDRA	22.498.396	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000
IPSALE	DIEGO MARTIN	31.165.058	01/01/2021	30/06/2021	\$25,000
LINDO	JULIETA	40.480.302	01/01/2021	30/06/2021	\$40,000
LOPEZ	LUCIANA LORENA	29.216.912	01/01/2021	30/06/2021	\$45,000
LOPEZ	MARINA BELEN	32.988.076	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000
MUÑOZ	CINTIA JOSEFA	28.569.118	01/01/2021	30/06/2021	\$25,000
PAEZ	CECILIA VANESA	28.465.910	01/01/2021	30/06/2021	\$25,000
PARRA	FACUNDO JORGE	39.163.500	01/01/2021	30/06/2021	\$25,000
PARRA	JOSE SEBASTIAN	37.941.334	01/01/2021	30/06/2021	\$25,000
ROJAS	JUAN MIGUEL	26.721.343	01/01/2021	30/06/2021	\$25,000
ROMERO	MARIA DANIELA	32.671.352	01/01/2021	30/06/2021	\$25,000
SEAIN	NICOLAS ROMAN	43.820.228	01/01/2021	30/06/2021	\$20,000
SIRCHIA	RENZO FLAVIO	27.547.830	01/01/2021	30/06/2021	\$35,000
SOLLINI	BEATRIZ EDITH	25.612.229	01/01/2021	30/06/2021	\$45,000
SPOLTORE	GIOVANNI	37.995.809	01/01/2021	30/06/2021	\$35,000
LOPEZ	ABEL LEONARDO	10.777.327	01/01/2021	30/06/2021	\$60,000
MARTINS	MIGUEL ANGEL	27.649.156	01/01/2021	30/06/2021	\$50,000
GOMEZ	MIRTA RAMONA	22.350.450	01/01/2021	30/06/2021	\$45,000
STEFANOFF	VICTORIA SOLEDAD	26.539.946	01/01/2021	30/06/2021	\$45,000
FLORES DAMIA	JUAN CRUZ	44.650.532	01/01/2021	30/06/2021	\$40,000

SIELI
Gustavo
Ariel

Firmado
digitalmente por
SIELI Gustavo Ariel
Fecha: 2021.02.18
10:14:17 -03'00'



GRINDETTI
Nestor
Osvaldo

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.02.19
10:47:14 -03'00'